

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2800390

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA A DON PEDRO ENRIQUE LEA-PLAZA EDWARDS EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Núm. 254.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 31 y 40 inciso 3 y demás pertinentes del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882; en el DFL N° 26, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Establece plantas de personal y régimen de remuneraciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil; en los artículos 4 y 16 inciso 2 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 251, de 2026, que acepta renuncia voluntaria que indica; en el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Civil a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

- Nómbrase a contar del 11 de marzo de 2026, a don Pedro Enrique Lea-Plaza Edwards, RUT N° 7.013.487-K, en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Civil, Grado 1° C, de la Escala Única de Sueldos.
- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el señor Lea-Plaza Edwards asumirá las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.
- Determinase que el gasto que irroga el presente decreto supremo es al presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio Civil, Partida 08, Capítulo 15, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001.

Anótese, tómese de razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.